



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

INVERMET

Oficina de Administración y Finanzas

Reg N° 2431

27 SEP 2016

HORA: 3:40 pm

RECIBIDO POR:

RESOLUCIÓN N° 005-2016-INVERMET-CD

Lima, 27 de setiembre del 2016

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 963-2016 del Comité Directivo de fecha 26 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16 dispone que es función del Comité Directivo en su literal e) el aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 006-2015-INVERMET-CD, de fecha 06 de enero del 2015 se designa a la Abg. Mariella Falla Chanamé, en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente;

Que, con Carta de fecha 26 de setiembre del 2016 la Abg. Mariella Falla Chanamé presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente, en consecuencia encontrándose vacante dicho cargo, el Secretario General Permanente propone al Lic. Guido Anibal Ubarnes Díaz del Olmo, como Asesor de la Secretaría General Permanente, profesional que cumple con los requisitos para el cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Acuerdo N°963/2 se resuelve dar por concluida la designación otorgada a la Abg. Mariella Falla Chanamé, en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente y designar en dicho cargo de confianza al Lic. Guido Anibal Ubarnes Díaz del Olmo;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 963/2;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir del 30 de setiembre del 2016 la renuncia presentada por la **Abg. MARIELLA FALLA CHANAMÉ**, en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General Permanente, exonerándola del plazo de Ley y dándole las gracias por los servicios prestados.





Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de octubre del 2016 al Lic. **GUIDO ANIBAL UBARNES DÍAZ DEL OLMO**, en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General Permanente, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios(CAS).

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la contratación que corresponda de acuerdo a la política laboral de la Entidad.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
Guillermo Gonzales Criallo
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Fecha: _____
PROVEIDO
Pase a: *Personal*
Para: *Terminar trámite el artículo Tercero con fines en una reunión*
cc: *Mesa de* Firma _____

